

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8510 *PROFALSA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONES FAILDE PADRÓN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, y a tenor de la sección segunda y tercera del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de los socios de las citadas entidades, celebradas en sus respectivos domicilios aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por "Profalsa, Sociedad Limitada" de "Construcciones Fraile Padrón, Sociedad Limitada" (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes y derechos y obligaciones que componen sus patrimonios y sin ampliación de capital de la absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la absorbida, acogándose a los beneficios fiscales que la Ley del Impuesto de Sociedades le concede, todo ello según el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de marzo de 2010.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y demás personas de dichas sociedades a las que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión suscrita por los órganos de administración en los plazos establecidos por el artículo 166 de la referida Ley durante el plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de marzo de 2010.- Celia Padrón Lloves, Presidente del Consejo de Administración, y Manuel Failde Padrón, Administrador.

ID: A100025518-1